



1. En relación con los seguros en los contratos en Asociaciones Público Privadas, ¿cuál de las siguientes alternativas es correcta?
- A) Se recomienda que se incorporen cláusulas de seguros que aumenten el riesgo de liquidez con el cual el daño que pudiese ocurrir sea indemnizado oportunamente.
  - B) En el contrato se debe establecer una adecuada distribución de riesgos entre las partes, la que permita la ejecución adecuada y eficiente del proyecto. \*
  - C) La cantidad de seguros a ser exigidos al concesionario serán los que el regular disponga mediante opinión vinculante.
  - D) Las aseguradoras nacionales deberán contar con una calificación no menor a «B» o su equivalente.

Referencia bibliográfica: Lineamientos para el diseño de contratos de Asociación Pública Privada 2019 - numeral 10.1 inciso A.

2. Respecto de la normatividad que regula las Asociaciones Público Privadas en el Perú, marque la afirmación INCORRECTA.
- A) Aun cuando la opinión de los organismos reguladores no sea vinculante a la versión final del contrato de APP, la normativa dispone que se debe contar con la opinión del regulador, sobre los temas de su competencia legal antes de la adjudicación del proyecto y suscripción del contrato.
  - B) OSITRAN no es el único de los organismos reguladores que tiene la potestad de interpretar los contratos de concesión bajo su ámbito de supervisión, a través de su Consejo Directivo.
  - C) En la fase de transacción de una APP, como resultado de la etapa de consultas y comentarios, tanto el contrato como las bases pueden modificarse.
  - D) La Contraloría General de la República no forma parte de las entidades que integran el Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada. \*

Referencia bibliográfica: Artículo 7 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos

3. De acuerdo con el Reglamento que regula el Mecanismo de Obras por Impuestos, es correcto afirmar que
- A) el titular de la entidad pública del gobierno nacional puede delegar las atribuciones que le otorgan, en otros jerárquicamente dependientes de él o en la máxima autoridad administrativa de los órganos adscritos o descentralizados, proyectos especiales, programas u otros organismos dependientes del sector. \*
  - B) la Contraloría General de la República realiza el seguimiento de todas las fases del mecanismo de obras por impuestos.
  - C) Pro inversión tiene como función coordinar con los órganos de línea del Ministerio de Economía y Finanzas las acciones relacionadas al mecanismo de obras por impuestos.
  - D) si el proyecto se encuentra en ejecución, las empresas privadas permiten el acceso a la Contraloría General de la República a toda la documentación relacionada al proyecto, salvo al cuaderno de obra.



Referencia bibliográfica: Numeral 4.1 del artículo 4 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.

4. Considerando el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, sobre el Mecanismo de Obras por Impuestos en el Perú, marque la afirmación INCORRECTA.
- A) La empresa privada financia el proyecto de su interés. Dicho proyecto puede ser seleccionado de la lista priorizada por los gobiernos regionales, gobiernos locales o universidades públicas o también puede formular un proyecto y presentarlo al gobierno regional, gobierno local o universidad pública para ser priorizado.
  - B) Las propuestas de priorización de proyectos que son presentadas por el sector privado ante el gobierno regional, gobierno local o universidad pública, tienen el carácter de petición de gracia.
  - C) Las propuestas de priorización de proyectos que son presentadas por el sector privado pueden coincidir, total o parcialmente, con proyectos de inversión en formulación o viables. \*
  - D) Las Entidades públicas pueden incluir el mantenimiento de la obra y no solo la construcción o rehabilitación de la infraestructura.

Referencia bibliográfica: Numeral 16.1 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.

5. En relación con el marco normativo del Mecanismo de Obras por Impuestos, marque la afirmación INCORRECTA.
- A) La CGR participa antes de la firma del convenio con la empresa privada mediante la emisión de un informe previo, con el fin de verificar que el gobierno regional, gobierno local o universidad pública, cuente con los recursos que les permita cubrir con todas las actividades vinculadas al proceso de selección, así como la operación y el mantenimiento del proyecto.
  - B) Luego de culminada la obra, la CGR realizará una verificación del monto total invertido para el desarrollo del proyecto y para la operación y mantenimiento del mismo.
  - C) La fase de priorización tiene como objetivo realizar todo acto que permita llevar a cabo el proceso de selección a la siguiente fase. \*
  - D) El Informe Previo no es vinculante, sin perjuicio del control posterior que pueda efectuar el Sistema Nacional de Control.

Referencia bibliográfica: Numeral 1, del artículo 7 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.



6. Marque el enunciado referido a un beneficio del Mecanismo de Obras por Impuestos.
- A) Permite acelerar la ejecución de obras privadas.
  - B) Comparte los riesgos de la ejecución.
  - C) Preserva los recursos del canon.
  - D) Permite a las entidades públicas ejecutar proyectos de inversión pública con financiamiento del sector público. \*

Referencia bibliográfica: Numeral 4 “Beneficios” de la Guía metodológica del Mecanismo de Obras por Impuestos.

7. Las normas generales de control gubernamental tienen por objeto regular
- A) el desempeño de los recursos humanos del sistema y el desarrollo técnico de los procesos y productos de control. \*
  - B) el desempeño profesional solo del personal de la Contraloría General de la República y el desarrollo técnico de los procedimientos de control.
  - C) el desempeño laboral del personal del sistema y el desarrollo eficiente de los procesos y productos de control.
  - D) la actuación de los servidores públicos y el desarrollo técnico de los procesos y productos de la entidad bajo control.

Referencia bibliográfica: Normas Generales de Control Gubernamental RC-295-2021-CG. Numeral 1.2. Definición y alcance.

8. El incumplimiento de la entrega de la documentación e información requerida, en el marco del servicio de control en la forma solicitada, si no es puesta en conocimiento de la comisión de Contraloría
- A) es una infracción por la que se debe adoptar acciones inmediatas.
  - B) es una infracción al ejercicio de control sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría. \*
  - C) esta elabora el memorándum de control Interno y es puesta en conocimiento de la comisión de la Contraloría.
  - D) es una justificación para dar por culminado el servicio de control.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM. “Servicio de Control Simultaneo” Aprobada con Resol. N° 218-2022- CG de fecha 30/05/2022.

#### 6. DISPOSICIONES GENERALES

##### 6.1. Características del Servicio de Control Simultaneo

##### 6.1.9 Obligaciones del Titular de la Entidad o responsable de la Dependencia. B).



9. Respecto de la auditoría de cumplimiento, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es la correcta?
- A) Se origina como resultado del proceso de planificación, el cual señala las materias a ser examinadas con base en el análisis de riesgo y prioridades derivadas.
  - B) Es un examen que tiene como propósito determinar en qué medida se ha observado la normativa aplicable y las buenas prácticas de gestión pública.
  - C) Su finalidad es fomentar la buena gobernanza sobre los recursos públicos, la transparencia y rendición de cuentas en las entidades, y garantizar el principio del debido proceso. \*
  - D) Se origina por indicación del titular de la entidad, en el marco de sus atribuciones y ante alguna situación de la que toma conocimiento.

Referencia bibliográfica: RC-001-2022-CG. Directiva N° 001-2022-CG/NORM Auditoría de Cumplimiento Numeral 6.1

10. El concepto de *alcance* en la auditoría de cumplimiento NO considera
- A) el proceso de comunicación de las desviaciones de cumplimiento identificadas. \*
  - B) la delimitación del enfoque, aspectos y límites de la auditoría.
  - C) el cumplimiento de criterios para la materia de control.
  - D) la determinación del período que debe ser sujeto a auditoría.

Referencia bibliográfica: Numeral 6.3 de la Directiva 001-2022-CG/NORM

11. El control de calidad de la auditoría de cumplimiento es realizado por
- A) la comisión auditora y órgano desconcentrado.
  - B) el supervisor de la comisión y el gerente de la CGR.
  - C) el área de la CGR designada para el control de calidad.
  - D) la comisión auditora, órgano desconcentrado, unidades orgánicas de la CGR y OCI. \*

Referencia bibliográfica: Numeral 6.9 de la Directiva 001-2022-CG/NORM

12. La carpeta de servicio contiene, entre otros,
- A) el plan de auditoría final, la documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad y el proyecto de oficio de acreditación.
  - B) el plan de auditoría inicial, la documentación e información relacionada con la materia a auditar y el oficio de acreditación.
  - C) los procedimientos de auditoría, la documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad y el proyecto de oficio de acreditación. \*
  - D) el plan de auditoría, el programa de auditoría, la documentación e información de sustento y el oficio de acreditación.

Referencia bibliográfica: Directiva 001-2022-CG/NORM. Numeral 6.4 anexo 1. Carpeta de Servicio de la Auditoría de Cumplimiento.



- 13.** El proyecto de oficio de acreditación o comunicación de inicio de la auditoría de cumplimiento es un documento que se
- A) emite después de aprobada la carpeta de servicio.
  - B) adjunta a la carpeta de servicio y forma parte de un acápite de la carpeta de servicio. \*
  - C) adjunta a la cédula de procedimientos.
  - D) adjunta a la carpeta de servicio, pero no forma parte de ningún acápite de la carpeta de servicio.

Referencia bibliográfica: Directiva 001-2022-CG/NORM. Numeral 6.4 anexo 1. Carpeta de Servicio de la Auditoría de Cumplimiento.

- 14.** Respecto de la evaluación del diseño e implementación y efectividad del control interno, es correcto afirmar que
- A) es obligatorio en todas las auditorías de cumplimiento.
  - B) depende de la naturaleza, alcance y significancia de la materia de control y de los objetivos de la auditoría a ejecutar. \*
  - C) es facultativo de acuerdo al criterio del supervisor de la comisión auditora.
  - D) está en función del plazo que se dispone para la ejecución de la auditoría de cumplimiento.

Referencia bibliográfica: MAC. Numeral 7.4 aprobado por RC-001-2022-CG/NORM

- 15.** Es la actividad por la que el auditor obtiene evidencia suficiente y apropiada para llegar a una conclusión con el nivel de seguridad limitada. Esta definición corresponde a
- A) obtención y valoración de la evidencia de auditoría. \*
  - B) obtención y desarrollo de la evidencia de la auditoría.
  - C) aplicación de pruebas analíticas.
  - D) aplicación de pruebas de control.

Referencia bibliográfica: MAC. Numeral 8.2.3. ítem 102 aprobado por RC-001-2022-CG/NORM

- 16.** Respecto a la elaboración del informe, ¿a qué característica hacen referencia las siguientes afirmaciones?
- I. Requiere que la evidencia presentada fluya de la documentación de auditoría y que las observaciones sean correctamente expuestas.
  - II. Se basa en la necesidad de asegurarse que la información que se presenta sea confiable a fin de evitar errores en la presentación de los hechos o en el significado de los mismos.
- A) Objetividad
  - B) Precisión
  - C) Exactitud \*
  - D) Concisión



Referencia: RC N° 001-2022-CG. Directiva N°001-2022-CG/NORM "Auditoría de Cumplimiento". p.51

- 17.** El proceso de la auditoría de cumplimiento se desarrolla en tres etapas, las cuales son la

- A) planificación, ejecución, evaluación y elaboración del informe.
- B) evaluación del problema, ejecución y evaluación.
- C) observación, descripción y elaboración del informe.
- D) planificación, ejecución y elaboración del informe. \*

Referencia bibliográfica: Directiva de Auditoría N° 001-2022-CG/NORM  
Numeral 6.6 ítem 33 del MAC

- 18.** El reporte de avance, ante situaciones adversas, es aprobado y suscrito por el

- A) jefe de OCI y supervisor de comisión.
- B) jefe y supervisor de comisión. \*
- C) gerente de CGR y supervisor de comisión.
- D) gerente de CGR y jefe de OCI.

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM. Numeral 7.1.1.2 literal c  
y Numeral 7.2.1.2 literal c.

- 19.** Respecto de los resultados de los servicios de control, identifique la opción donde se lista las afirmaciones correctas.

- I. Se emite por escrito, se caracteriza por mantener una estructura ordenada, consistente y objetiva.
- II. Los resultados se comunican oportunamente a las entidades e instancias que corresponda.
- III. El documento que contiene el resultado expone las conclusiones y recomendaciones.
- IV. Se debe tener especial cuidado en verificar la consistencia, exactitud y objetividad de su contenido.

- A) I, II, III y IV\*
- B) Solo I, III y IV
- C) Solo I, II y IV
- D) Solo I, II y III

Referencia bibliográfica: RC N° 295-2021-CG Normas Generales de Control Gubernamental. p.12

- 20.** Los informes de visita de control son revisados y aprobados por el órgano desconcentrado o unidad orgánica de CGR o el OCI a cargo, en un plazo máximo de \_\_\_\_\_ días hábiles contados a partir del día siguiente de ser recibidos.

- A) cinco (5)
- B) diez (10)
- C) dos (2) \*
- D) tres (3)

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM numeral 7.2.1.3